



**ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

**ACUERDO CON MOTIVO DE EXPRESAR EL PLENO RESPALDO
DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA
BOLIVARIANA DE VENEZUELA A LA INTEGRIDAD
TERRITORIAL DE NUESTRA HERMANA
REPÚBLICA POPULAR CHINA**

CONSIDERANDO

Que los pueblos de la República Bolivariana de Venezuela y de la República Popular China les unen históricos lazos sociales, culturales, económicos y políticos que se han profundizado sustancialmente desde los inicios del Gobierno del Presidente **HUGO CHÁVEZ** y continuado por el Gobierno del Presidente **NICOLÁS MADURO MOROS**;

CONSIDERANDO

Que la República Bolivariana de Venezuela y la República Popular China mantienen actualmente una Alianza de carácter estratégico que se expresa en todos los órdenes de la vida nacional, caracterizada por la cooperación, la solidaridad, la complementariedad y el impulso permanente del desarrollo de ambas Naciones;

CONSIDERANDO

Que esta Asamblea Nacional ha observado un peligroso escalamiento desde la élite política y militar de los Estados Unidos de



América, tendientes a cuestionar la incontrovertible soberanía e integridad territorial de la República Popular China, en especial con el impulso de leyes que pretenden interferir en sus asuntos internos con supuestos apoyos al Tíbet y Taiwán, así como cláusulas relacionadas con la Región Administrativa Especial de Hong Kong, aprobadas por el Congreso de los Estados Unidos;

CONSIDERANDO

Que tanto la República Bolivariana de Venezuela como la República Popular China propugnan en sus respectivas Constituciones y políticas exteriores los principios de la paz y la seguridad internacionales, la solidaridad entre los pueblos, la cooperación internacional, así como el impulso de un mundo multicéntrico y pluripolar, en el marco del más estricto respeto a la soberanía, la independencia nacional y al derecho internacional;

CONSIDERANDO

Que la República Bolivariana de Venezuela y la República Popular China son objetos permanentes de amenazas a su soberanía e integridad territorial, campañas de descrédito, asedios y acosos por parte de potencias con pretensiones hegemónicas a nivel mundial, y que ambas naciones resisten estoicamente estas embestidas, dando ejemplos al mundo de dignidad, soberanía y respeto por los derechos humanos de nuestros pueblos;



ACUERDA

PRIMERO: Expresar su más pleno respaldo a la integridad territorial y soberanía de la República Popular China, así como su reconocimiento al principio de “Una sola China” que ha regido a esa Nación hermana que hoy lidera el Presidente Xi Jinping.

SEGUNDO: Rechazar de la manera más firme las campañas de asedio por parte algunas potencias hegemónicas mundiales que de forma sistemática pretenden cuestionar la integridad territorial y el principio de “Una sola China”, así como repudiar cualquier tipo de injerencia externa en los asuntos internos de la República Popular China que resultan flagrantemente violatorios a los principios que rigen el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas.

TERCERO: Manifestar a la Asamblea Popular Nacional de la República Popular China, a su Presidente y demás representantes, la más absoluta solidaridad ante los ataques constantes que reciben su pueblo, instituciones y autoridades, ante los cuales este Poder Legislativo de la República Bolivariana de Venezuela reconoce su valentía, su defensa constante de los altos principios y valores que rigen su Nación, sus notables aportes al progreso de las ciencias y el desarrollo de los pueblos, así como su compromiso permanente con las causas más justas de la humanidad.



CUARTO: Enviar el presente Acuerdo al Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, Señor António Guterres, al Presidente de la Asamblea Popular Nacional de China, Señor Li Zhanshu y Embajador de la República Popular China en Venezuela, Señor Li Baorong.

QUINTO: Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado y firmado en la Asamblea Nacional, en Caracas, a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil veintiuno. Años 210° de la Independencia, 162° de la Federación y 22° de la Revolución Bolivariana.

JORGE RODRÍGUEZ SÓMEZ
Presidente de la Asamblea Nacional

MARÍA IRIS VARELA RANGEL
Primera Vicepresidenta

DORALBA ANTONIO BOLIVAR GRATEROL
Segundo Vicepresidente

ROSALBA GIL PACHECO
Secretaria

INÉS ALEJANDRA INOJOSA CORONADO
Subsecretaria